



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la contratación por procedimiento abierto simplificado, del servicio Organización de la actividad **“VI FESTIVAL DE CULTURA URBANA 2018”**, por el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y siendo el valor estimado del contrato de, CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (14.256,20€, IVA excluido).

Visto que obran en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato,

Visto que con fecha 5 de julio de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, informando asimismo sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares,

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido los artículos 61,116, 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 16.10 de los Estatutos del OA IMJ (B.O.P Nº200, de 19 de octubre de 2005)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de Organización de la actividad **“VI FESTIVAL DE CULTURA URBANA 2018”** y siendo el valor estimado del contrato de, CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (14.256,20€, IVA excluido).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, que asciende a DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.250,00€) IVA Incluido, con cargo a la partida 234 22707, RC de fecha 6 de abril de 2018, Nº de Referencia 22018000016 y Nº de Operación 220180000040, del vigente Presupuesto 2018.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se efectuará por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar responsable del contrato a D^a M^a DEL Pilar FERNÁNDEZ MORENO.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se procederá a la adjudicación del contrato.

En Cáceres, 5 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DEL OA IMJ



Rdo. Elena NEVADO DEL CAMPO